



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia de la Delegación de Hacienda".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en las aplicaciones presupuestarias que han de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 31/05/2021; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

133/12003	Salario grupo C1	10.782,07.- €
133/12006	Trienios	3.855,08.- €
133/12100	Complemento destino	6.715,31.- €
133/12101	Complemento específico	18.290,64.- €
133/150	Productividad	2.336,05.- €
133/16000	Seguridad Social	22.006,36.- €
	TOTAL BAJAS	63.985,51.- €

ALTAS

132/12003	Salarios grupo 1	10.782,07.- €
132/12006	Trienios	3.855,08.- €
132/12100	Complemento destino	6.715,31.- €
132/12101	Complemento específico	18.290,64.- €
132/150	Productividad	2.336,05.- €
132/16000	Seguridad Social	22.006,36.- €
	TOTAL ALTAS	63.985,51.- €



600671a1472c0200a0ff07e520d060c2eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a1472c0200a0ff07e520d060c2eK>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	02/06/2021 12:46:43
GUERRERO BEY JOAQUIN	02/06/2021 09:50:08

2021/3245

LIBRO

02/06/2021



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



600671a1472c0200aff07e520d060c2eK

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a1472c0200aff07e520d060c2eK>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	02/06/2021 12:46:43
GUERRERO BEY JOAQUIN	02/06/2021 09:50:08